

Quillota, 24 de junio de 2020.-

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 05310 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°154/2020 de 11 de Mayo de 2020 de Subdirector de Tránsito y Transporte Público a Sr. Alcalde, en que solicita autorizar dictar Decreto Alcaldicio, para tramitar Orden de Compra y contratación de la Empresa Gómez y Jorquera Limitada, RUT N°79.571.850-8, E ID:2831-18-LR16, representada legalmente por Don Jorge Ariel Gómez Urrutia, RUT [REDACTED] el cual mantiene contrato vigente con la Municipalidad de Quillota, según ID: 2831-18-LR16 por la Licitación Pública denominada **“SERVICIO DE EQUIPAMIENTO MODERNIZACIÓN DE EQUIPOS, MANTENCIÓN Y REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE NUEVAS CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA, COMUNA DE QUILLOTA”**, por un monto de **\$11.038.902.- IVA incluido (Once millones treinta y ocho mil novecientos dos pesos) cancelado por única vez**. Lo anterior porque fueron destruidas el día 29 de Enero de 2020 producto de manifestaciones, debido a la contingencia social a nivel nacional, quedando la ciudad sin este servicio de seguridad, siendo fundamental su reposición. Por la necesidad de la reparación urgente, no se realizaron las respectivas contrataciones de los servicios de reparación por medio del Portal Chilecompra, según Decreto Alcaldicio N°4302 de fecha 04 de julio de 2016. De acuerdo al artículo 10 N°7 letra a del Decreto Supremo N°250 del año 2004 del ministerio de Hacienda el cual aprueba el reglamento ley de bases, para suministros y Contratación Pública;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°001313 de 24 de abril de 2020 emitido por el Profesional de Contabilidad y Presupuesto, por \$11.038.902.-;
4. Oficio Ord. N°127/2020 de 17 de abril de 2020 de Subdirector de Tránsito y Transporte Público y Encargado del Departamento de Ingeniería, Vialidad y Movilización Municipal a Director de Administración y Finanzas, en que solicita disponibilidad presupuestaria por \$11.038.902.- para la instalación de la Cámaras de Televigilancia, ubicadas en calle Bulnes/Yungay – Arauco/Pinto;
5. Cotización N°3709 de 19.03.2020 de la Empresa Gómez y Jorquera Limitada, por \$5.519.451.-;
6. Cotización N°3710 de 19.03.2020 de la Empresa Gómez y Jorquera Limitada, por \$5.519.451.-
7. D.A. 4032 de 04 de julio de 2016 que adjudicó de la Licitación Pública del Proyecto denominado **“SERVICIO DE EQUIPAMIENTO MODERNIZACIÓN DE EQUIPOS, MANTENCIÓN Y REPARACIÓN, E INSTALACIÓN DE NUEVAS CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA, COMUNA DE QUILLOTA”**;
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORÍZASE** la contratación de la Empresa Gómez y Jorquera Limitada, RUT N°79.571.850-8, F ID:2831-18-LR16, representada legalmente por Don Jorge Ariel Gómez Urrutia, RUT [REDACTED] el cual mantiene contrato vigente con la Municipalidad de Quillota, según ID: 2831-18-LR16 por la Licitación Pública denominada "**SERVICIO DE EQUIPAMIENTO MODERNIZACIÓN DE EQUIPOS, MANTENCIÓN Y REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE NUEVAS CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA, COMUNA DE QUILLOTA**", por un monto de \$11.038.902.- IVA incluido (Once millones treinta y ocho mil novecientos dos pesos) cancelado por única vez. Lo anterior porque fueron destruidas el día 29 de Enero de 2020 producto de manifestaciones, debido a la contingencia social a nivel nacional, quedando la ciudad sin este servicio de seguridad, siendo fundamental su reposición.

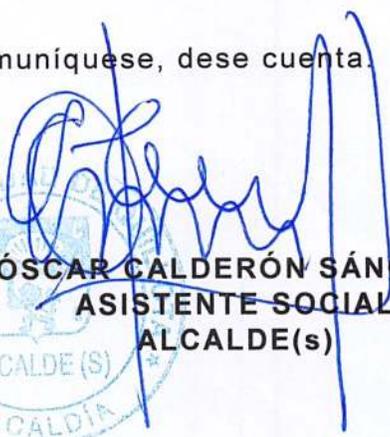
SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la contratación del servicio se realizará mediante Orden de Compra.

TERCERO: **ADOPTEN** el Director de Administración y Finanzas y el Subdirector de Tránsito y Transporte Público, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE



ÓSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE(S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Presupuesto
3. Finanzas
4. Administración Municipal
5. Tránsito
6. Ingeniería Transito
7. David Leyton O.
8. Secretaría Municipal.

OCS/PEA/jlm.-